

**REF: MODIFICA NORMA DE CARÁCTER
GENERAL N°539 DE 2025 EN LOS
TÉRMINOS QUE INDICA.**

NORMA DE CARÁCTER GENERAL N°575

08 de septiembre de 2026

Esta Comisión, en uso de las facultades que le confieren el artículo 5 numeral 1 y el artículo 20 numeral 3 del Decreto Ley N°3.538; el artículo 11 de la Ley N°20.009; y lo acordado por el Consejo de la Comisión en Sesión Ordinaria N°512 de 03 de septiembre de 2026, ha estimado pertinente impartir las siguientes instrucciones:

Elimínase en la sección número 1. Lineamientos para la publicación Semestral en el sitio web de la Norma de Carácter General N°539 de 2025 la frase *"y deberán remitirse a esta Comisión a más tardar el 30 de enero y 31 de julio de cada año"*.

VIGENCIA

La presente normativa rige a contar de esta fecha.

**CATHERINE TORNEL LEÓN
PRESIDENTA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO**